•		· · · · · ·			-
İ	FOR	MUL	ARIO	SCS-1	

RUC

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

## REPABLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

AI 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 55840

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

No. A 0 0005155

PAZON SOCIAL

1ABORATORIOS NEGRETE LABNEGRET C. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

No.	115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 13 DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Cádigo de nversión de	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	NEGRETE UGALDE GUSTAVO	ECUATORIANA	0900723164		4.500	4'500.000.00
2	FERAUD NICOLA BLANCA	ECUATORIANA	0900179037		200	200.000.00
3	CRUZ SANTOS EDUARDO AB.	ECUATORIANA	0900385480		100	100.000.00
	BARREZUETA B. JOSE ING.	ECUATORIANA	0902035195		100	100.000.00
5	MUÑOZ MUÑOZ MARTHA	ECUATORIANA	0900722920		100	100.000.00
6						·
7	, 					
9						
10						
11						
12						
13_						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
22	·					
23						
24	·					
25						
20	<u></u>					
			·			
28						
29	·					
30	·					
31	· <u>····································</u>					
34		·				
35						
34				18		
35	<u></u>					
	o que la información es correcta					
				<b>1</b> 5.	'JOTAL:	5'000.000,00

GUAYAQUIL, ABRIL 01 DE 1999

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
  - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
  - 2 INVERSION SUBREGIONAL
  - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
  - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL